

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.186

LEY 2186

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2186

CALENDARIO DEPORTIVO ANUAL

ARTÍCULO 1°. Creación- Créase el Calendario Deportivo Anual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Contenido- El calendario deportivo debe incluir eventos deportivos organizados por la Subsecretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las principales competencias que designen cada una de las Federaciones Metropolitanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VEREDICTA LEYES

Ley 2186. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).